

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, informando que la curadora ad-lítem contestó la demanda. Sírvase proveer. Cali, agosto 02 de 2021.

KATHERINE GÓMEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI AUTO NRO. 1231

Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS  
DEMANDANTE: REINALDO OROZCO ORTEGÓN  
PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD. BRASEIDA ALEXANDRA OROZCO ORTEGÓN  
RAD: 76001-3110-013- 2019 - 00467-00

En concordancia con el trámite del proceso verbal sumario, se procederá a incorporar la contestación de la curadora ad-lítem del demandado, correspondiendo a abrir a pruebas, decretando las solicitadas y las que de oficio sean necesarias.

De conformidad con lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

#### **DISPONE:**

**PRIMERO:** INCORPORAR al expediente el escrito de contestación de la demanda por parte de la curadora ad-lítem del BRASEIDA ALEXANDRA OROZCO ORTEGÓN. En consecuencia, TENGASE como contestada la demanda.

**SEGUNDO:** ABRIR a pruebas el presente proceso, ordenando las solicitadas en la demanda y su contestación:

Documentales: Ténganse como pruebas las aportadas con la demanda. No se decretan pruebas documentales con base en la contestación de la demanda por parte de curadora ad-lítem.

Testimoniales: Cítese a la señora MARIA ASUNCION ORTEGON MARTÍNEZ y al señor MILTON FABIAN SUAREZ ORTEGÓN.

Oficiosamente se escuchará a los señores REINALDO OROZCO ORTEGÓN y a la señora CRISTINA OROZCO ORTEGÓN.

La Ley 1996 de 2019 no establece la citación obligatoria de los parientes de la persona con discapacidad. En tal sentido, debido a que este es un proceso sumario y a que la demanda indica ocho parientes de la demandada, se SOLICITA a la parte demandante indicar aquellos parientes que tengan conocimiento directo sobre las necesidades de apoyo requerido para la señora Braseida Alexandra Orozco Ortega limitándolos a los estrictamente pertinentes.

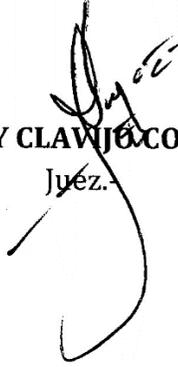
Pruebas Periciales y/o por informe: ORDENAR de oficio la elaboración de un informe social de Valoración de Apoyos Judiciales siguiendo las indicaciones impartidas en los espacios formativos impulsados por el Ministerio de Justicia para la implementación del nuevo régimen de capacidad jurídica en la identificación de necesidades de apoyo de la señora BRASEIDA ALEXANDRA OROZCO ORTEGÓN El informe será elaborado por la asistente social del despacho empleando los medios tecnológicos disponibles previa concertación.

**TERCERO:** Una vez presentado el informe de valoración se procederá a fijar fecha y hora de audiencia, la cual se adelantará por los medios virtuales disponibles.

**NOTIFIQUESE**

**HENRY CLAVIJO CORTES**

Juez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Clavijo Cortes', is written over the printed name and title. The signature is stylized and somewhat cursive.